

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 502-2014

PROCESO No. RE-MAGAP-022-2014

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA”.

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:(...) 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica (...)”;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para este tipo de contrataciones;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000002, de 27 de diciembre de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Régimen Especial para la ejecución de obra artística, literaria y científica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratificó al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal

como ordenadores de **Gasto de Inversión** para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación determinados en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo”;

Que, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1348-M de 18 de septiembre de 2014, remite a la Dirección de Contratación Pública para su revisión el resumen ejecutivo del proceso denominado “Diseño e impresión de 1.000 libros de cuentos de niños sobre el cacao para el cumplimiento de los fines institucionales del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y su compromiso con la niñez al acercarlos a una cultura cacaotera”;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1362-M de 23 de septiembre del 2014, se solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, realice las gestiones necesarias para que emita la Certificación de Fondos, para ejecutar el proceso del “Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera”;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-11502-M de 25 de septiembre del 2014, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, emite la Certificación Presupuestaria No. 1244 por el valor de Quince Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), sin IVA;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1405-M de 30 de septiembre del 2014, se solicitó a la CPA Adriana Vinuesa Rivadeneira, Coordinadora General de Planificación (s), que mediante Resolución se incluya en el PAC 2014 de la Institución, la contratación del “Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera”;

Que, la CPA Adriana Vinuesa Rivadeneira, Coordinadora General de Planificación (s), mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-1935-M de 6 de octubre de 2014, adjunta la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0058-MAGAP de 2 de octubre de 2014, en la cual se incluye la contratación del “Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera”;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1438-M de 6 de octubre de 2014, se remitió el Informe Técnico-Económico, el Resumen Ejecutivo elaborado y revisado por los técnicos del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, Eco. Samuel Zurita Cedeno e Ing. Jorge Herrera; y, aprobado por el MSC. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación; a la Dirección de Contratación Pública, para que proceda al inicio del proceso de contratación;

Que, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1488-M de 17 de octubre de 2014, comunica que el servidor Eco. Fabrizio Arévalo Sánchez es el delegado para llevar a cabo el proceso de contratación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 6 numeral 9ª de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial para la ejecución de obra artística, literaria, o científica, signado con el código No. **RE-MAGAP-022-2014**, para la contratación del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA**”; con un presupuesto referencial de Quince Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), sin incluir el IVA., con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al Resumen Ejecutivo, elaborado por la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, para el proceso de Régimen Especial para la ejecución de obra artística, literaria, o científica, signado con el código No. **RE-MAGAP-022-2014**, denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA”**.

Artículo 3. Invitar a la compañía: **MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.**; con No de RUC **1791976193001** para que presente su oferta.

Artículo 4. Designar al Eco. Fabrizio Arévalo Sánchez, servidor público del MAGAP, para que sea el responsable del proceso, quien deberá llevar a cabo la audiencia de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones, realizar la apertura y calificación de la oferta presentada, solicitar convalidaciones, participar en la etapa de negociación, de ser el caso; y, recomendar la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso, según corresponda.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como los demás documentos relevantes.

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

23 OCT 2014



Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía

**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

